



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

11

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 912

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de noviembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante informe Nro. SC.UCI.C.10.0678 de 10 de noviembre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-932 de 30 de noviembre de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

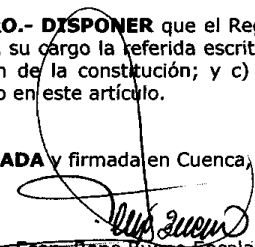
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **1 DIC 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 07 de DICIEMBRE de 2010.


 **Dr. Eduardo Cobo Castro**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

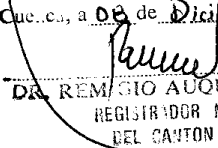
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 7 de diciembre del 2010.


Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 801, del REGISTRO MERCANTIL, dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Diciembre del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

